



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 703 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 225-2024/GRJ/ORAF, de fecha 21 de agosto del 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 20-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de abril de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 543-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 712-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 244-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 483-2025-GRJ/GRI-SGE de fecha 29 de abril de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 421-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 225-2024/GRJ/ORAF, de fecha 21 de agosto del 2024, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte

ORAF	
DOC. Nº	9197870
EXP. Nº	6138091



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CONSORCIO AMORENO, con RUC N° 20611336285, debidamente representado por su Representante Legal Común Sr. Luis Alberto Travezaño Rimac, por **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN I.E. ANGELA MORENO DE GALVEZ DISTRITO DE TARMA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2618684**, por el monto contractual de S/ 180,000.00 soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 20-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de abril de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CONSORCIO AMORENO**, con RUC N° 20611336285, por **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN I.E. ANGELA MORENO DE GALVEZ DISTRITO DE TARMA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2618684**, por el monto de S/ 54,000.00 soles, correspondiente al primer entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 543-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONSORCIO AMORENO**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable (30%), por el monto de S/ 54,000.00 soles, de la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN I.E. ANGELA MORENO DE GALVEZ DISTRITO DE TARMA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2618684**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidas en el Contrato N° 225-2024/GRJ/ORAF, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 712-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CONSORCIO AMORENO**, por el **SERVICIO DE CONSULTORÍA**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 2189, en la Meta: 0652 Especifica: 2.6.8.1.3.1 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 54,000.00 soles, correspondiente al proyecto





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN I.E. ANGELA MORENO DE GALVEZ DISTRITO DE TARMA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2618684, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 244-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del primer entregable conforme al Contrato N° 225-2024/GRJ/ORAF, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN I.E. ANGELA MORENO DE GALVEZ DISTRITO DE TARMA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2618684**, por el monto de S/ 54,000.00 soles a favor del contratista **CONSORCIO AMORENO-CAMI HER SAC** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 483-2025-GRJ/GRI-SGE de fecha 29 de abril de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO AMORENO-CAMI HER SAC**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN I.E. ANGELA MORENO DE GALVEZ DISTRITO DE TARMA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2618684**, de conformidad a Contrato N° 225-2024/GRJ/ORAF correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 54,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 421-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 225-2024/GRJ/ORAF, por el **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN I.E. ANGELA MORENO DE GALVEZ DISTRITO DE TARMA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2618684**, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 54,000.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CONSORCIO AMORENO-CAMI HER SAC** con RUC N° 20611336285, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en el Contrato N° 225-2024/GRJ/ORAF, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 652, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/ 54,000.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2189.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CONSORCIO AMORENO-CAMI HER SAC**, por el **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN I.E. ANGELA MORENO DE GALVEZ DISTRITO DE TARMA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2618684**, de conformidad al Contrato N° 225-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 54,00.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO AMORENO-CAMI HER SAC**, por el **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN I.E. ANGELA MORENO DE GALVEZ DISTRITO DE TARMA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2618684**, de conformidad al Contrato N° 225-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 54,00.00 (Cincuenta y cuatro mil, con 00/100 soles)

META	: 652
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1.3.1
MONTO	: S/ 54,000.00 soles



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL